

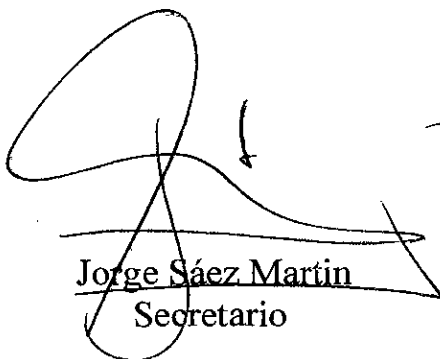


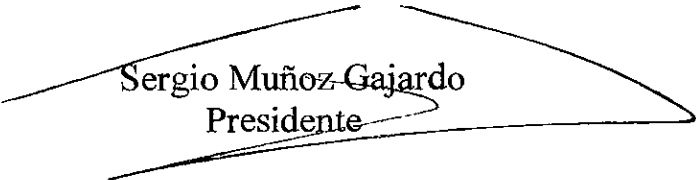
Oficio N° 000500-2015


Santiago, 29 de diciembre de 2015.

A fin de contar con la información que la Comisión Resolutiva Interinstitucional de Metas de Gestión que V.S. preside debe proporcionar para la elaboración de la cuenta que el Presidente de la Corte Suprema dará el 1 de marzo de 2016, de conformidad al artículo 102 del Código Orgánico de Tribunales, sírvase V.S. remitirla a esta Presidencia, impresa y en formato electrónico a la dirección de correo vsada@pjud.cl, en lo posible antes del 15 de enero del año 2016.

Saluda atentamente a V.S.


Jorge Sáez Martín
Secretario


Sergio Muñoz Gajardo
Presidente


Al señor
Carlos Aránguiz Zúñiga
Ministro de la Corte Suprema de Justicia
Presidente de la Comisión Resolutiva Interinstitucional de Metas
de Gestión
Presente

CUENTA ANUAL

Metas Poder Judicial – año 2015

En cumplimiento de la Ley 20.224 que norma el proceso de metas de gestión para el Poder Judicial, Corporación Administrativa, Academia Judicial y Departamento de Bienestar y que, conforma la Comisión Resolutiva Interinstitucional, compuesta por un Ministro de la Corte Suprema, que la preside, por el Ministro de Justicia y el Ministro de Hacienda o el funcionario a quien estos designen y además por dos funcionarios de las Asociaciones Gremiales del Poder Judicial con mayor representatividad, siendo por número de afiliados la Asociación de Magistrados y la Asociación de Empleados. En dicha Comisión el Director de la Corporación Administrativa, conforme a la Ley ejerce el rol de Secretaría Técnica, sin derecho a voto, materializado con el Departamento de Planificación y Control de Gestión.

La Comisión Resolutiva Interinstitucional, en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 20.224, ha sesionado 8 veces durante el año 2015 de forma ordinaria.

Dentro de las actividades realizadas durante el año 2015 se destacan:

1. El Proceso de Evaluación de metas de gestión del año 2014, como señala la ley, fue desarrollado por una consultora externa, la empresa evaluadora CEOP Consulting, donde el resultado para el Poder Judicial, arrojó que de un total de 495 unidades sólo el 1,81% (9 unidades) no alcanzó el cumplimiento en todas sus metas colectivas. Respecto a las metas institucionales, éstas fueron cumplidas en un 100%.

2. Como mecanismo de apoyo a las metas del Poder Judicial 2015, cada Consejo de Coordinación Zonal, actuando en forma ampliada, efectuó labores de monitoreo de metas tanto de Eficiencia Institucional como de Desempeño Colectivo durante el año, a partir de la información contenida en el sistema informático de metas, proporcionada por la Corporación Administrativa.

Además, trimestralmente, la Corporación Administrativa emitió un informe centralizado informando el avance del cumplimiento de metas de gestión de tribunales y unidades especiales que se remitió a las Administraciones Zonales de todo el país.

3. Es importante destacar durante el año 2015 el apoyo a la gestión de los tribunales respecto de las metas del Poder Judicial a través de la herramienta computacional MAUWEB, que ha servido de canal para centralizar las consultas y requerimientos efectuados por los tribunales y unidades, identificándolos, clasificándolos y distribuyéndolos a las entidades encargadas permitiendo un trabajo más eficiente. Por su parte, se continuó mejorando en el proceso de respuesta de requerimiento, la incorporación en cada Administración Zonal, desde el año 2014, de la figura del Monitor Informático que contribuye a que las unidades judiciales reciban respuestas más rápidas a sus consultas. Esto ha permitido un mejoramiento en la calidad y tiempos de respuestas a los requerimientos generados por los tribunales del país.

4. Durante el año 2015, la implementación del sistema informático de metas se realizó en el mes de marzo, permitiendo así el registro de información de los tribunales y unidades de apoyo del país. En el avanzar del año y de la ejecución de las metas, los tribunales realizaron observaciones al funcionamiento del sistema, lo que contribuyó a generar cambios positivos que se han incorporado como parte del proceso de mejora continua del sistema.

5. Finalmente, el trabajo de formulación de metas que se desarrolló durante el año 2015, ejecutado conforme al Acta N° 134-2015, se efectuó bajo los lineamientos del Presidente de la Excma. Corte Suprema. Fue un proceso masivo de participación a diferencia del año anterior, el cual contó con la activa contribución de los representantes de todos los estamentos y asociaciones del Poder Judicial y de la Corporación Administrativa. El mencionado se inició durante el mes de abril con la primera sesión del Comité de Metas, el objetivo principal de ésta reunión fue informar los lineamientos definidos por el Presidente de la Corte Suprema y la coordinación general del proceso. Posteriormente, a fines del mes de abril, se realizó una consulta masiva (encuesta) a todas las unidades judiciales a fin de que éstas propusieran los indicadores de desempeño colectivo para el año 2016. El resultado de la consulta masiva fue analizado en el mes de junio por el Comité de Metas, obteniendo como producto de esta sesión la propuesta inicial de indicadores por materia para el periodo 2016.

Durante el mes de julio se realizaron mesas de trabajo por tipo de tribunal, en las que participaron dos representantes por materia, de cada asociación gremial, con el objetivo de realizar precisiones técnicas a la propuesta

inicial de indicadores. Durante el mes de agosto, esta propuesta inicial fue revisada por los Consejos de Coordinación Zonal ampliados (con participación de las asociaciones gremiales) de cada jurisdicción. Durante este proceso se recogieron las observaciones realizadas por los tribunales a la propuesta de indicadores. El resultado del proceso de análisis, selección y consenso de indicadores realizados por los Consejos dio paso a la propuesta consolidada de indicadores.

Durante el mes de septiembre, con los datos estadísticos el Comité de Metas revisó la propuesta de indicadores y observaciones consolidadas y elaboró la propuesta de Metas de Desempeño Colectivo que fue presentada en el mes de octubre al Presidente de la Corte Suprema para su decisión definitiva. En esta presentación el Presidente de la Corte Suprema junto a representantes de los cuatro gremios del Poder Judicial, analizaron el set de indicadores y ajustaron los elementos necesarios dando paso a la propuesta oficial de indicadores para el año 2016 que fue remitida durante el mes de octubre a la Comisión Resolutiva Interinstitucional para su decisión. La Comisión Resolutiva, durante el mes de noviembre, aprobó sin modificación alguna la propuesta de metas formalizada en el Auto Acordado. La supervisión de todo éste proceso estuvo a cargo del Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Corporación.

Por último, de forma histórica, las metas institucionales y colectivas quedaron resueltas en sólo una sesión de la Comisión Resolutiva y fueron formalizadas en Auto Acordado de fecha 02 de diciembre de 2015, difundándose durante el mes de diciembre. En lo particular, el Poder Judicial quedó con 4 metas de eficiencia institucional y con 2.883 indicadores para metas colectivas, repartidas en 481 unidades judiciales, considerando tribunales, unidades y centros de apoyo.

Dentro de los desafíos de las metas institucionales se tienen la evaluación de la implementación del acta 54 en las unidades civiles a fin de identificar oportunidades de mejora, efectuar un análisis de los tipos de usuarios que acuden a Tribunales y Cortes de Apelaciones con el objetivo de elaborar un plan de comunicaciones adecuado a los tipos de usuarios, generar acciones tendientes a mejora del clima laboral en Tribunales y Cortes de Apelaciones del País y finalmente efectuar un análisis de la situación actual de la carrera funcionaria del Poder Judicial.

Asimismo, el eje central de las metas colectivas para el año 2016 dice relación con mejorar los estándares de servicio en las distintas competencias, optimizando la oportunidad en la respuesta jurisdiccional a fin de que sea entregada en el menor tiempo posible, facilitar el acceso de la justicia a la ciudadanía y ser reconocido como una institución cercana preocupada por la justicia y que mejora constantemente la Tutela judicial.